

Hoja informativa: postura de la FIFA con respecto a los derechos humanos

Abril de 2016

Introducción

La FIFA está comprometida con el respeto de los derechos humanos y trabaja incansablemente en sus políticas y procesos, así como en los sistemas de organización y gestión de eventos para garantizar que puedan encararse mejor los riesgos en materia de derechos humanos.

Desde hace muchos años, la entidad ha hecho frente a cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Algunos ejemplos:

- En **1960**, el Congreso de la FIFA aprobó **la primera resolución contra la discriminación** en respuesta al régimen de *apartheid* que imperaba entonces en Sudáfrica.
- En **1997**, en colaboración con la OIT y su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), la FIFA emprendió las **diligencias debidas para combatir el trabajo infantil** en la producción de material futbolístico.
- Los **titulares de licencia de la FIFA** deben cumplir los preceptos del código de conducta de la Federación Mundial de Fabricantes de Artículos Deportivos en ámbitos como las **condiciones de trabajo, el medioambiente y la participación de la población local**.
- Las estrategias de sustentabilidad de **las ediciones 2014 y 2018 de la Copa Mundial de la FIFA™** incluyen cuestiones vinculadas a los derechos humanos, como las **condiciones laborales, la salud y la seguridad, la prevención del trabajo infantil y la mano de obra esclava, incluidos los vendedores ambulantes, la accesibilidad y la lucha contra la discriminación**.

Como ente rector del deporte más popular del mundo, tenemos la **responsabilidad de saber cómo desarrollar el fútbol y organizar nuestras competiciones**. La FIFA defiende el respeto de los derechos humanos y la aplicación de normas internacionales de comportamiento como principios fundamentales y como parte de todas sus actividades. También ha colaborado con diversos grupos de interés para encontrar la mejor forma de abordar los riesgos en materia de derechos humanos vinculados a sus programas y torneos.

Actividades de la FIFA en materia de derechos humanos:

En cuanto a su organización, eventos y competiciones, incluida la Copa Mundial de la FIFA™, se llevan a cabo las siguientes actividades para reforzar su postura con respecto a los derechos humanos:

- **Políticas y prácticas de la FIFA:** conforme a una decisión del Comité Ejecutivo de julio de 2015, **la FIFA se ha comprometido a incorporar los derechos humanos al proceso de selección del anfitrión de la Copa Mundial de la FIFA 2026™**. La FIFA ha solicitado al experto internacional en materia de derechos humanos y profesor de la Kennedy School de la Universidad de Harvard **John Ruggie que asesore a la FIFA en el proceso de integración del respeto por los**

derechos humanos dentro de sus políticas y prácticas. El profesor Ruggie ha publicado sus recomendaciones a la FIFA relativas a la integración del respeto por los derechos humanos en sus operaciones y relaciones comerciales en un [informe independiente](#).

- **Estatutos de la FIFA:** la FIFA ha incorporado un **artículo sobre los derechos humanos a los nuevos Estatutos de la FIFA** que aprobó el Congreso extraordinario de la FIFA el 26 de febrero de 2016 (v. artículo 3 del [borrador de los Estatutos](#)).
- **Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™:** la **estrategia de sustentabilidad de la Copa Mundial de la FIFA 2018™** cubre varios aspectos de los derechos humanos, en particular las «condiciones laborales dignas» (punto clave II), la «inclusión e igualdad» (punto clave III) y las «prácticas empresariales éticas» (punto clave VII) (v. [Estrategia de Sustentabilidad de la Copa Mundial de la FIFA 2018™](#)). La FIFA y el COL han lanzado un **proyecto para supervisar las condiciones laborales en las obras de construcción de los estadios de la Copa Mundial de la FIFA™** (v. [comunicado de prensa](#)).
- **Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™:** la FIFA es plenamente consciente de la situación relativa a las condiciones de trabajo en Catar. Estamos convencidos de que el encanto y la proyección mundial de la **Copa Mundial de la FIFA™** **constituyen un fuerte aliciente para lograr un cambio trascendental.** La FIFA **colabora estrechamente con el Comité Supremo para la Entrega y el Legado** en Catar a fin de garantizar condiciones laborales justas en las obras de los estadios de la Copa Mundial de la FIFA™. El Comité Supremo ha desarrollado y está poniendo en práctica **normas para la protección de los trabajadores de la Copa Mundial de la FIFA™ que cumplen los estándares internacionales y las buenas prácticas en materia de condiciones laborales y alojamiento.** La FIFA seguirá colaborando estrechamente con el Comité Supremo y demás autoridades competentes y grupos de interés para garantizar que esas normas sirvan de referencia para todos los proyectos de construcción en Catar.
- **Proceso de selección del anfitrión de la Copa Mundial de la FIFA 2026™:** como parte del perfeccionamiento de sus procesos, **la FIFA decidió a principios de 2012 revisar el proceso de selección del anfitrión de la Copa Mundial en lo referente a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.** En esta revisión, se integraron en los acuerdos medidas importantes basadas en directrices y marcos internacionales de las Naciones Unidas y opiniones de especialistas externos. **La FIFA se ha basado en los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas** y ha trabajado en el desarrollo de las secciones correspondientes de la documentación sobre el proceso de selección y la organización. Para llevar a cabo esta tarea, la FIFA contó con **ayuda técnica de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos** a comienzos de 2015, así como con el asesoramiento del profesor Ruggie.

Relación de cuestiones relativas a los derechos humanos en la FIFA y las iniciativas correspondientes

La FIFA lleva muchos años abordando las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. A continuación, una breve retrospectiva de nuestras actividades principales en este campo:

- En **1960**, el Congreso de la FIFA aprobó la primera resolución contra la discriminación en respuesta al régimen de *apartheid* que imperaba entonces en Sudáfrica. En la actualidad, disponemos de un marco global para enfrentarnos a todas las formas de discriminación.
- En **1997, en colaboración con la OIT y su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**, la FIFA emprendió las **diligencias debidas para combatir la labor infantil en la producción de material futbolístico**, que complementó con inversiones significativas en los proyectos de desarrollo social en Pakistán. Hoy en día, los titulares de licencias de la FIFA para balones y césped artificial se comprometen contractualmente a garantizar prácticas laborales justas y a prevenir el trabajo infantil en sus procesos de fabricación.
- La FIFA mantiene **desde hace muchos años un acuerdo de colaboración con la Federación Mundial de Fabricantes de Artículos Deportivos (FMFAD)**. Como ente rector de la industria mundial de artículos deportivos, esta federación se esfuerza por promover condiciones laborales justas y el respeto por el medioambiente. La colaboración entre la FIFA y esta federación se centra en la **lucha contra el trabajo infantil y los trabajos forzados**, así como en **mejorar las condiciones de trabajo y la protección medioambiental**. Un ejemplo concreto es el Programa de Calidad de la FIFA, el cual tiene en cuenta las normas éticas estipuladas en el **código de conducta de la FMFAD**, que exige la responsabilidad social integrada en los criterios de certificación y el cumplimiento de prácticas empresariales éticas en lo concerniente al trabajo infantil, las horas de trabajo, la salud, los requisitos de seguridad y la responsabilidad medioambiental.
- Desde hace tiempo, la sustentabilidad ha guiado los esfuerzos de la FIFA en cuanto a la planificación y realización de sus eventos. Desde que comenzó el ciclo correspondiente a la Copa Mundial de la FIFA 2014™, hemos desarrollado **estrategias de sustentabilidad globales, conforme a las normas internacionales ISO 26000 e ISO 20121**. Estas estrategias se ocupan de cuestiones clave relacionadas con los derechos humanos y sus frutos han sido **iniciativas concretas que aumentan los efectos positivos en la sociedad de la Copa Mundial de la FIFA™ y reducen los negativos**. Entre estas iniciativas está la evaluación de los derechos laborales, incluyendo la salud y seguridad de los trabajadores, la prevención del trabajo infantil y la mano de obra esclava en toda la cadena de producción de la FIFA, la integración de vendedores ambulantes como vendedores oficiales, la promoción de la accesibilidad, la creación de empleos, el desarrollo de capacidades, la lucha contra la discriminación y el desarrollo social de las poblaciones más desfavorecidas. Como parte de estas estrategias, hemos presentado un [informe](#) sobre los retos y los logros de la puesta en marcha de estas iniciativas, así como sobre las conclusiones alcanzadas para eventos futuros.
- **La FIFA ha mantenido regularmente contacto con las autoridades pertinentes** de los países anfitriones de su principal competición y con organizaciones como **Amnistía Internacional, la Confederación Sindical Internacional, la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera**, así como con autoridades gubernamentales e instituciones políticas **para discutir cuestiones sobre los derechos humanos en relación con la organización sus principales competiciones**. El objetivo general de la FIFA siempre ha sido detectar posibles sinergias y trabajar en soluciones que impliquen a los grupos de interés y autoridades pertinentes y competentes.